



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA
Nº42/2019, ID 3671-42-CO19, "SUMINISTRO MANTENCION
VEHICULOS MUNICIPALES"

DECRETO Nº 1955

Chillán Viejo, 24 JUN 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto alcaldicio Nº4098 del 13/12/2018, que aprueba el presupuesto Municipal 2019.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº023 del 12/03/2019.
- c) Términos de referencia enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- d) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES" y aprobada por Decreto Alcaldicio Nº887 del 22 de marzo de 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº1748 de 27 de mayo del 2019, que aprueba informe de evaluación ya adjudica licitación pública "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES" a el proveedor ALADRO LIZANA MARCELO Y OTROS, Rut 53.308.439-7.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº1943 de 18 de junio del 2019, que deja sin efecto adjudicación licitación pública "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES", ID 3671-16-LE19 y ordena se publique licitación privada del suministro.
- g) La Necesidad de mantener un servicio de mantención de vehículos en forma permanente para para el área municipal.

DECRETO:

1.- INVÍTASE, a participar a los siguientes proveedores:

- RODAFRENO LTDA.
RUT 77.163.760-4,
ARTURO PRAT N° 1194, CHILLAN;
- ELECTROMECHANICA HECTOR S. OCARES ARIAS , E.I.R.L,
RUT 76.593.216-5,
ANTONIO VARAS N°1221, CHILLAN VIEJO;
- ARTURO ARIAS E.I.R.L,
RUT76.587.493-9
JUAN MARTINEZ DE ROSAS N° 1296, CHILLAN VIEJO

2.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación privada N°42/2019, ID 3671-42-CO19, “SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES”:

BASES ADMINISTRATIVAS “SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES”

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación privada para la contratación del suministro de mantención de vehículos para Chillán Viejo en el área Municipal.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.